

Memorando Nro. IESS-DG-2026-0361-M

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

PARA: Sra. Tlga. María Fernanda Medina Andrade
Directora Nacional de Comunicación Social

Sra. Mgs. Eliana Jazmín Miño Zambrano
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Sr. Ing. Diego Fernando Maldonado Barba
Director Nacional de Gestión Financiera

Sr. Mgs. Jonathan Mauricio Vargas Andrade
Director Nacional de Servicios Corporativos

Sr. Ing. Rómulo Vladimir Alarcón Chávez
Director Nacional de Tecnología de la Información, Encargado

Sr. Ing. Juan Miguel Egues Flores
Director Nacional de Servicios de Atención al Ciudadano

ASUNTO: Inicio del proceso de Rendición de Cuentas 2025 - Designación del Equipo

De mi consideración:

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, que establece el reglamento y cronograma para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025; se dispone el inicio del proceso institucional y la designación del equipo encargado de llevar a cabo dicho proceso, conforme al siguiente detalle:

- Director Nacional de Comunicación, o su delegado, responsable de la rendición de cuentas.
- Director Nacional de Planificación, o su delegado, responsable del registro del formulario de informe en el sistema informático del CPCCS.
- Director Nacional de Gestión Financiera, o su delegado, área de apoyo dentro de la ejecución del proceso.
- Director Nacional de Servicios Corporativos, o su delegado, área de apoyo dentro de la ejecución del proceso.
- Director Nacional de Tecnologías de la Información, o su delegado, área de apoyo dentro de la ejecución del proceso.
- Director Nacional de Atención al Ciudadano, o su delegado, área de apoyo para el evento de deliberación pública.

El equipo designado será responsable de coordinar y facilitar el desarrollo integral del proceso, desde la etapa de planificación hasta su culminación, que comprende la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

Memorando Nro. IESS-DG-2026-0361-M

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

Adicionalmente, se delega a la Dirección Nacional de Planificación la coordinación del proceso de Rendición de Cuentas en el territorio, a fin de garantizar su adecuada implementación y cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Javier Maldonado Carrasco

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- resolucioIn_no_cpccs-ple-sg-004-o-2026-00300666838001770843635.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Alexandra Miroslava Castillo Herrera

Asesora Dirección General

ss/eb/em/ac